

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo.

- Llevar a cabo los trabajos de obra por presupuesto participativo, de los cuales han sido consultados por la ciudadanía, esto con el propósito de contar con el capital humano, materiales y herramientas necesarias a fin de efectuar dichas acciones;



Página 16 de 128

MANUAL
ADMINISTRATIVO



ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN

- Ejecutar las acciones correspondientes para elaborar los estudios y ver las posibilidades, así como dictaminar los procesos para proceder con la ejecución de los proyectos;
- Efectuar la elaboración de los levantamientos de las acciones propuesta por la ciudadanía, a fin de realizar la ejecución de los proyectos de la obra pública bajo la modalidad de contratación, apegados a los lineamientos que expiden las autoridades competentes;
- Ejecutar las acciones para determinar las normas técnicas aplicables y de calidad que se deben efectuar sobre los proyectos ejecutivos de las obras con presupuesto participativo;
- Efectuar el proceso y seguimiento a fin de supervisar y vigilar los contratos de servicios relacionados con la obra pública del presupuesto participativo y realizar los estudios de obra contratada a efecto de que se cumplan con las disposiciones;
- Realizar informes que permitan determinar las tipologías técnicas que se deben cumplir en los proyectos ejecutivos que se efectúen a través de vías externas;
- Llevar a cabo los trabajos de obra por presupuesto participativo, de los cuales han sido consultados por la ciudadanía, esto con el propósito de contar con el capital humano, materiales y herramientas necesarias a fin de efectuar dichas acciones, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.